

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO ECUATORIANO PARA EL DESARROLLO BIOACUATICO- LEPABI COMPAÑIA LIMITADA.

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO- LEPABI COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de abril de 1985, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, economista Estuardo Gordillo Montalvo, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **01198** del **13 JUN. 1985**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Edgar Andrade Rocha, casado y domiciliado en esta ciudad; Luis Eduardo Barona Recalde, casado y domiciliado en esta ciudad; Joffre Alberto Silva Martínez, soltero y domiciliado en Quito; y, Marco Palacios Cabrera, casado y domiciliado en Salinas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina LABORATORIO ECUATORIANO PARA DESARROLLO BIOACUATICO- LEPABI COMPAÑIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Santa Elena, Cantón Santa Elena, Provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la reproducción, cría, explotación, industrialización y comercialización de larvas marinas y estadios posteriores. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar investigaciones de tipo científico, aclimatamiento de especies, etcétera, así como también podrá intervenir como socia o accionistas en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital en las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es

OTORGAMIENTO

de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 1'000.000.00; en especie S/ 1'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'000.000.00 en el plazo de doce meses. Los socios que pagan en especie son los señores Edgar Andrade Rocha y Marco Palacios Cabrera, mediante el aporte de un bien mueble.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.-** El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Edgar Andrade Rocha; Luis ~~Barona~~ Barona Recalde; Joffre Alberto Silva Martínez; y, Marco Palacios Cabrera.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General han sido designados los señores Luis Eduardo Barona Recalde y Edgar Andrade Rocha, respectivamente.

además.- Guayaquil, 13 JUN. 1985

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL